



RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N° D-000319-2024-ATU/GG-OA

Lima, 22 de agosto de 2024

VISTOS:

El Informe N° D-001914-2024-ATU/GG-OA-UA, emitido por la Unidad de Abastecimiento; los Memorandos N°s, D-001879, D-001950-2024-ATU/GG-OPP-UP, emitidos por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado, estableciéndose que, ésta tiene como objetivo organizar, implementar y gestionar el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, en el marco de los lineamientos de política que aprueba el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° D-000020-2024-ATU/GG-OA de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) para el año fiscal 2024, conforme a lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento), establece que: *“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”*, mientras que el numeral 6.2 dispone que: *“luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, el numeral 6.4 del Reglamento dispone que: *“Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”*;

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante la Directiva), dispone

que el Plan Anual de Contrataciones debe contener: a) *Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems; (...), y f) Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias;*

Que, del mismo modo, el numeral 7.5.1. de la Directiva señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3, de la Directiva dispone que: *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere”;*

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Abastecimiento sustenta y solicita a la Oficina de Administración aprobar la Vigésima Sexta modificación del Plan de Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, correspondiente al año fiscal 2024, a fin de **incluir** dos (02) y **excluir** (02) procedimientos de selección, por los motivos que se exponen en el citado informe, de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUSIONES AL PAC 2024:

CONTRATACIÓN	DESCRIPCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES, MANUALES Y RODANTES PARA LOS LOCALES DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO – ATU.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO H DEL PROYECTO DEL TREN ELÉCTRICO” CON APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE CAPITALIZACIÓN DE LOS INTERESES, APLICANDO EL REGLAMENTO ÚNICO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS – RULCOP.

EXCLUSIONES AL PAC 2024:

N° DE REFERENCIA	DESCRIPCION
15	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA ATU
61	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS Y CONTEO VEHICULAR

Que, conforme se desprende de los Memorandos de vistos, emitidos por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las contrataciones a ser incluidas en el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la ATU, cuentan con Certificación de Crédito Presupuestario, según Notas N°s 0001476 y 0001519, respectivamente;

Que, el literal b) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 296-2023-ATU/PE, delega en el (la) jefe (a) de la Oficina de Administración de la ATU durante el año fiscal 2024, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Que, estando a lo solicitado y al marco legal vigente, resulta necesario aprobar la Vigésima Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, correspondiente al año fiscal 2024;

Con el visado del jefe de la Unidad de Abastecimiento y, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 y; en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 296-2023-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Vigésima Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de **incluir** dos (02) y **excluir** (02) procedimientos de selección, según se detalla en los dos (02) anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, publique la presente Resolución y sus anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (www.atu.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

FLOR DE MARIA CASTILLO CAYO
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

204448-AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

ATU

MTG

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

ATU

RESOLUCIÓN

B) AÑO :

E) RUC :

2024

N. REF

Base Única - Relación de Item

TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN

ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA

TIPO

TIPO DE PROCESO

OBJETO DE CONTRATACIÓN

N. ITEM

¿TIENE ANTECEDENTE?

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR

CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

TIPO DE MONEDA

TIPO DE CAMBIO

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN

DEPA

PROV

DIST

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA

MODALIDAD DE SELECCIÓN

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

OBSERVACIONES

DEFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)

136

1 - Único

0 - Por la Entidad

1 - Por procedimientos de selección

271 - Adjudicación Simplificada

2 - SERVICIOS

-

0 - NO

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LICITACIÓN FINAL DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO H DEL PROYECTO DEL "TREN ELÉCTRICO" CON APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE CAPITALIZACIÓN DE LOS INTERESES, APLICANDO EL REGLAMENTO ÚNICO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS - RELCOP"

8010160300307015

36 - Servicio

1

1 - Soles

1.00

159,876.36

15

01

22

00

9 - Septiembre

381 - Sin Modalidad

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

0 - SI

137

0 - Rotación Item

0 - Por la Entidad

1 - Por procedimientos de selección

271 - Adjudicación Simplificada

1 - BIENES

ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES, MANUALES Y RODANTES PARA LOS LOCALES DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU

1 - Soles

1.00

118,984.00

00

9 - Septiembre

381 - Sin Modalidad

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

0 - SI

1

0 - NO

EXTINTOR PORTÁTIL, SOBRE RUEDAS POS 60 KG

4619160100079751

40 - Unidad

34

1 - Soles

1.00

83,130.00

15

01

22

2

0 - NO

EXTINTOR PORTÁTIL, MANUAL POS 60 KG

4619160100079738

40 - Unidad

25

1 - Soles

1.00

3,750.00

15

01

22

3

0 - NO

EXTINTOR PORTÁTIL, MANUAL CO2 10 LB

4619160100079771

40 - Unidad

18

1 - Soles

1.00

17,865.00

15

01

22

4

0 - NO

COBERTOR DE LONA PARA EXTINTOR SOBRE

6013151700210083

40 - Unidad

34

1 - Soles

1.00

6,800.00

15

01

22

5

0 - NO

COBERTOR DE LONA PARA EXTINTOR PORTÁTIL

6013151700210083

40 - Unidad

43

1 - Soles

1.00

2,494.00

15

01

22

6

0 - NO

PEDESTAL METÁLICO PARA EXTINTORES

4619161600210447

40 - Unidad

43

1 - Soles

1.90

4,945.00

15

01

22

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://sgd.atu.gob.pe/portal-Web/consultaExterna/index.xhtml" e ingresar clave: CBD1C77D1CCE000



Firmado digitalmente por:
CAMAN PAULLO Hilton FAU
20604932964 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/08/2024 11:55:18



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
C) SIGLAS :
F) PLIEGO :

204448-AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

ATU

MTG

D) UNIDAD EJECUTORA :
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

ATU

RESOLUCIÓN

B) AÑO :
E) RUC :

2024

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Bases Unicas Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
15	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA ATU		4713181000000282	40 - Unidad	250.00	1 - Soles		150,777.06	15	01	22	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
							2	0 - NO	ACIDO MURIATICO X 1 L		4713181600000540	40 - Unidad	534.00	1 - Soles		2,500.00	15	01	22							
							3	0 - NO	AMBIENTADOR EN SPRAY X 250 mL		241150300385370	6 - Contena	490.00	1 - Soles		6,408.00	15	01	22							
							4	0 - NO	BOLSA DE POLIETILENO 1 uni X 77 cm X 90 cm		241150300385370	6 - Contena	500.00	1 - Soles		15,469.00	15	01	22							
							5	0 - NO	DESMINERIZANTE LAMPADON AROMATICO X 38 g		4713180300282181	21 - Liro	250.00	1 - Soles		10,500.00	15	01	22							
							6	0 - NO	DESMINERIZANTE LAMPADON AROMATICO X 38 g		4713180300282181	40 - Unidad	500.00	1 - Soles		4,000.00	15	01	22							
							7	0 - NO	DETERGENTE EN PASTA LAVA VASILLA X 500 g		4713181000000548	40 - Unidad	12.00	1 - Soles		72.00	15	01	22							
							8	0 - NO	DETERGENTE EN PASTA LAVA VASILLA X 500 g		4713181000000548	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		144.00	15	01	22							
							9	0 - NO	DETERGENTE GRANULADO X 500 g		4713181100000507	40 - Unidad	800.00	1 - Soles		4,800.00	15	01	22							
							10	0 - NO	ESCOBA DE CERCHA O PALA 20 cm		4713160400000698	40 - Unidad	500.00	1 - Soles		7,500.00	15	01	22							
							11	0 - NO	ESCOBA DE PALA 20 CMCHOC 3 PUNTAS		4713160400000698	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		8,800.00	15	01	22							
							12	0 - NO	ESFONJA DE FIBRA SINTETICA 13 cm X 16 cm		4713160300233682	40 - Unidad	250.00	1 - Soles		1,250.00	15	01	22							
							13	0 - NO	ESFONJA DE FIBRA SINTETICA 13 cm X 16 cm		4713160300233682	40 - Unidad	101.00	1 - Soles		6.08	15	01	22							
							14	0 - NO	ESFONJA DE FIBRA SINTETICA 10 cm X 13.5 cm		4713160300233682	40 - Unidad	886.00	1 - Soles		1,772.00	15	01	22							
							15	0 - NO	ESFONJA DE FIBRA SINTETICA 13 cm X 16 cm		4713160300233682	40 - Unidad	500.00	1 - Soles		1,000.00	15	01	22							
							16	0 - NO	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1 L APPROX.		53131500036040	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		1.00	15	01	22							
							17	0 - NO	LEJIA HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5		4713180700000619	13 - Galon	500.00	1 - Soles		4,500.00	15	01	22							
							18	0 - NO	LIMPA VORRIS X 1 gal		4713182400000569	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		400.00	15	01	22							
							19	0 - NO	RECOSODOR DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO		4713180100000637	40 - Unidad	250.00	1 - Soles		4,250.00	15	01	22							
							20	0 - NO	TACHO DE POLIETILENO CON RUEDAS 132 L APPROX.		2411000000201795	40 - Unidad	250.00	1 - Soles		45,000.00	15	01	22							
							21	0 - NO	TELA FRAVELA X 60 cm DE ANCHO		116170400215675	23 - Metro	360.00	1 - Soles		5,760.00	15	01	22							
							22	0 - NO	TELA FRAVELA X 70 cm DE ANCHO		116170400206276	23 - Metro	120.00	1 - Soles		600.00	15	01	22							
							23	0 - NO	TOALLA DE ALGODON 40 cm X 60 cm		116160800389180	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		10.00	15	01	22							
							24	0 - NO	TOALLA MICROFIBRA DE 60 cm X 90 cm		116160800389180	40 - Unidad	60.00	1 - Soles		360.00	15	01	22							
							25	0 - NO	TRANS INDUSTRIAL COSIDO		471315010013861	18 - Kilogramo	525.00	1 - Soles		3,675.00	15	01	22							
							26	0 - NO	WATPE INDUSTRIAL		3121190100287912	18 - Kilogramo	2000.00	1 - Soles		16,000.00	15	01	22							
81	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO			8111201010228030	38 - Servicio	1	1 - Soles		100,000.00	15	01	22	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://sgd.atu.gob.pe/portal-Web/consultaExterna/index.xhtml" e ingresar clave: 063322EF7B3E000



Firmado digitalmente por:
CAMAN PAULLO Hilton FAU
20604932964 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/08/2024 11:55:04